



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2.016

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACION COMARCAL DE PERSONAS AFECTADAS DE CANCER

Régimen Jurídico²

Ley de 191/64 de 24 de diciembre de Asociaciones

Registro de Asociaciones³

GENERALIDAD VALENCIANA CONSELLERIA DE PRESIDENCIA

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

6554

Fecha de Inscripción⁴

15/12/1998

CIF

G-53332508

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

C/ MAESTRO CHANZA

Número

14 BAJO

Código Postal

03400

Localidad / Municipio

VILLENA

Provincia

ALICANTE

Teléfono

965340665

Dirección de Correo Electrónico

info@apacvillena.org

Fax:

965340665



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

1. Asesorar e informar en cuestiones médicas, psicológicas, legales, económicas o de asistencia social relacionada con la enfermedad del cáncer.
2. Promoción y desarrollo de las técnicas de un diagnóstico precoz.
3. Divulgación de hábitos de prevención.
4. Ayudar a las familias a soportar el impacto psicológico que supone la enfermedad.
5. Conseguir la mejor atención especializada para el enfermo.
6. Concienciar a la sociedad de la problemática psicológica y social de la enfermedad.
7. Representar ante la Administración y otras instituciones los intereses de los enfermos y sus familias
8. Conseguir la integración laboral y social del Afectado.
9. Actuar intensamente de modo directo o indirecto en todo lo que se pueda contribuir a la realización del objeto de la Asociación redundando en beneficio del afectado y su familia.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas Número de personas jurídicas asociadas Número total de socios⁶

604		604
-----	--	-----

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

No existen personas jurídicas asociadas.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA AFECTADA DE CÁNCER Y SU SISTEMA FAMILIAR

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

Servicio psicológico, fisiológico, social y espiritual a la persona afectada de cáncer y a su familia.

Breve descripción de la actividad¹¹

Paliar el sufrimiento psíquico, físico, emocional y espiritual en los procesos de enfermedad, muerte y duelo que puedan vivir una persona de cáncer y su familia, a través del tratamiento individual, tratamiento grupal, actividades de ocio y tiempo libre, talleres de diversa índole, meditación, relajación, manualidades, yoga, Pilates...realización de trámites sociales, ayudas subvenciones, campañas de sensibilización a la sociedad, asistencia a congresos y jornadas.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	4
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	42

C. Coste y financiación de la actividad



COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	46.687,87€
Otros gastos de la actividad	4.789,29€
a. Arrendamientos y cánones	3.808,84€
b. Reparaciones y conservación	23,99€
c. Servicios de profesionales independientes	7.046,25€
d. Transportes	730€
e. Primas de seguros	343,52€
f. Servicios bancarios	665,69€
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	682,45€
h. Suministros	1.623,78€
i. Tributos	47,88€
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	3.596,29€
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	



Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	70.045,85€

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	11.960€
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	9.996,50€
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	26.394,58€
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	12.189,16€
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	60.540,24€

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

604 socios más sus familiares más beneficiarios potenciales como comunidad, centros hospitalarios, institutos etc.

Clases de beneficiarios/as:

Todos los beneficiarios directos, indirectos o potenciales, podrán usar cualquiera de los servicios o actividades que se presenten desde la Asociación.

También se realizan actividades abiertas para toda la población en general.



Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a.¹⁷

En el caso de requisitos para recibir los servicios de fisioterapeuta, trabajos sociales y psicología la única condición es ser afectado por la enfermedad de cáncer o familias del mismo.

Para el resto de Actividades, la mayoría están abiertas a toda la población, con el objetivo también de poder ampliar redes sociales, ampliar información y que conozcan de nuestros servicios.

La cuota anual es de 20€ anuales, los servicios que se prestan son gratuitos aunque los usuarios son muy agradecidos y alguna vez aportan para colaborar, también se le atiende a todo afectado o familiar sin cobrar cuota si no dispone de recursos económicos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Estar diagnosticado de cáncer.

Prioridades de admisión:

Aquellos casos en los que se presentan mayores dificultades en su situación.

Presentar daños cerebrales de equilibrio, memoria, etc. Como consecuencia de la radioterapia.

Estar carente de apoyo psicológico y social.

Presentar redes de apoyo social leves o inestables.

FAMILIARES:

Ser familia de un enfermo de cáncer.

Precisar información y asesoramiento sobre cuidados y asistencia a los enfermos.

Precisar algún otro apoyo formal.

Que presenten síntomas indicativos de la existencia de posibles psicopatologías o cargas familiares

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Dependiendo de las necesidades que se detecten, se prestará un servicio y se adecuará el grado de la atención.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Paliar el sufrimiento psíquico, físico, emocional y espiritual en los procesos de la enfermedad, muerte y duelo que pueda vivir una persona con cáncer y su familia, mejorando su calidad de vida de una forma integral. Tanto desarrollando como la puesta en marcha de las actividades del afectado de cáncer como a su familia necesitan evaluaciones periódicas para garantizar que se alcanzan los objetivos del programa. Con la experiencia de APAC desde el año .998 se pretende que tanto la persona afectada de cáncer como su familia puedan mejorar su calidad de vida y su capacidad para sobrellevar la situación de manera eficaz. El impacto de las campañas de sensibilización y prevención será conseguir el control del cáncer, el cáncer es en gran medida inevitable. Muchos cánceres se pueden prevenir, otros se pueden detectar en las primeras fases de su desarrollo y ser tratados y curados, se puede ayudar a pacientes y familiares a sobrellevar la carga.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El nivel de cumplimiento o grado se puede puntuar por encima del 90% ya que todas las actividades y servicios están relacionados en cumplir los fines como asesorar e informar en cuestiones médicas, psicológicas, legales, económicas o de asistencia social relacionadas con la enfermedad del cáncer, promoción y desarrollo de las técnicas de un diagnóstico precoz, divulgando de hábitos de prevención, ayudar a las familias a soportar el impacto psicológico que supone la enfermedad conseguir mejor atención especializada para el enfermo, concienciar a la sociedad de la problemática psicológica y social de la



enfermedad, presentar ante la Administración y otras instituciones los intereses de los enfermos y sus familias, conseguir la integración laboral y social del afectado, actuar intensamente de modo directo o indirecto en todo lo que se pueda contribuir.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
4	FIJOS CODIGO CONTRATO 289 -PSICOLOGA -FISOTERAPEUTA -DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL --ADMINISTRATIVO	LINCENCIADA PSICOLOGIA GRUPO COTIZACION (1) LINCENCIADA FISOTERAPEUTA GRUPO DE COTIZACION (2) DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL GRUPO DE COTIZACION (2) OFICIAL ADMINISTRATIVO GRUPO DE COTIZACION (5)

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
4	<p>SOPORTE INTEGRAL AL AFECTADO Y SU FAMILIA:</p> <p>1. ATENCION PSICOLOGICA: Ofrecer a los afectados y familias que requieran apoyo psicológico a nivel individual y grupal tanto en la sede como en domicilio y on line. Potenciando habilidades personales en el afrontamiento de la enfermedad, reduciendo el sentimiento de soledad, miedo, ansiedad. Tanto en la persona como la familia.</p> <p>2. ATENCION FISICA: Ofrecer a los afectados que lo requieran tratamiento y orientación fisiológica en la sede, a domicilio y on line, adecuando los tratamientos en función de su dolencia o limitación previniendo secuelas y complicaciones, orientando a las familias de pacientes oncológicos encamados y respecto a traslado y movilizaciones.</p> <p>3. ATENCION SOCIAL: Ofrecer a los afectados que lo requieran orientación social en sede, a domicilio</p>

- Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan
42	En cualquier actividad que desarrolle la entidad, desde su propuesta hasta su evaluación, pero sobre todo en actos benéficos y actividades en la calle.



	<p>También se acompañan en ocasiones a los técnicos de la entidad en la atención directa que se realiza en Centro Sanitario Integrado y en domicilio si los beneficiarios lo requieren.</p> <p>Junto con los técnicos de vez en cuando los acompañan a la Campaña de sensibilización e información a los jóvenes en 3º ESO.</p>
--	---

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Arrendamiento	C/ Maestro Chanza, nº 14 Bajo

Características

<p>Salón de 110 metros, aproximadamente, con 4 despachos prefabricados, este año se añadió un despacho, y un salón para reuniones y actividades con un aseo</p> <p>Disponemos de mobiliario y servicios, básicos:</p> <p>Suministro de luz, agua, teléfono, butano e internet.</p>
--

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Fotocopiadora	Despacho.
4	Ordenadores	Despachos
1	Impresora láser blanco-negro y 1 impresora de color con fax.	Despacho
1	Proyector de diapositivas	Salón
4	Radiadores	Despachos.
1	Estufa	Salón
1	Ventilador	Salón
1	Aparato de aire acondicionado en Salón con bomba de calor.	Salón
20	Sillas fija con pala apila-bles	Salón
1	Equipo Presoterapia	Despacho (Fisioterapeuta)
2	Camillas	1 Fisioterapeuta 1 Trabajadora Social

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
--------	---------	------------



Diputación Provincial Alicante	1.700€	Campaña Sensibilización Institutos
Diputación Provincial Alicante	730€	Ocio Y tiempo Libre
Diputación Provincial Alicante	3.780€	Soporte Integral A La Persona Afectada de Cáncer y Su Sistema Familiar
Diputación Provincial Alicante	1381.08€	
Conselleria	1.855,35€	Talleres
Generalitat C.V.	5.250€	Programa de Ayuda Mutua Para Personas Afectadas de Cáncer
	4.524,15€	Atención Psicológica y Social a Nivel Individual y Grupal De Mujeres Afectadas Por el Cáncer.
Ayuntamiento de Villena	6.754€	Soporte Integral Afectado y Su Familia
Consellería Bienestar social	420€	Programas Mantenimiento.

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe
ADMINISTRATIVO	ARTICULO 15	6.374,37€ (ANUALES)

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

--

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Candelaria Franco García	Presidenta	
Isabel Domene Amorós	Vicepresidenta	
Florentina Romero Gómez	Secretaria	
Matilde Gil Espi	Tesorera	
Rosa Maria Baenas Escudero	Vocal	
Encarna Méndez Ruiz	Vocal	
Rafaela Mico Gandía	Vocal	
David Dura Sánchez	Vocal	



David Dura Sánchez	Vocal	
Jose Manuel Pardo López	Vocal	
Maria Virtudes Vizcaino Navarro	Vocal	

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

- ¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.
- ² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.
- ³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.
- ⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.
- ⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.
- ⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio
- ⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).
- ⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.
- ⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mall" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.
- ¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.



¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

²¹ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

²⁴ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.



-
- ²⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.
- ²⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.
- ²⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.
- ²⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.
- ³⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.
- ³¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.

